

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2025/12055 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de relato corto Junta Municipal Ruzafa 2025. Identificador BDNS: 860194.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860194>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución CM-4436 de fecha 01/10/2025, de la Concejala delegada de Participación y Acción Vecinal, en virtud de la resolución n.º 82 de 07-04-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos y la Resolución n.º 160 de 30-07-2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de relato corto de Ruzafa.

Primero. Personas Beneficiarias:

Las personas concursantes tendrán que estar empadronadas en la ciudad de Valencia o realizando estudios en algún centro educativo de la ciudad de Valencia. El Ayuntamiento de Valencia realizará la verificación de que las y los participantes se encuentran efectivamente empadronadas/os. En el caso de las personas matriculadas en centros educativos y sin empadronamiento en Valencia, tendrán que aportar una certificación del centro confirmando que se encuentran cursando estudios en el mismo. Si no es así (empadronada/o o cursando estudios), se producirá la inmediata descalificación de la o del concursante.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es fomentar y promover la creación literaria como manifestación cultural.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

- Premio de 200 € para el mejor relato en valenciano. - Premio de 200 € para el mejor relato en castellano. Por lo que el importe total para premios asciende a 400,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Presentación de solicitudes en los 30 días siguientes a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

Las obras y documentación (y en la forma en que se establece en esta convocatoria) se podrán presentar:

a) En el Registro de Entrada de la Junta Municipal de Ruzafa, de lunes a viernes laborables en horario de 8.30 a 14 horas.

b) Por sede electrónica <https://sede.valencia.es/sede/>. En este caso, deberá mandarse copia de la instancia y del relato al correo jmrufaza@valencia.es, con el fin de poder realizar el seguimiento de la misma.

València, 5 de octubre de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

